

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIGIENICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LA LEGIONELLA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

Asistentes:

Presidente:

Vocales:

Secretario:

D. Jesús Romero, de la Dirección Económico Financiera.

D<sup>a</sup> Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.

D<sup>a</sup> Almudena Massigoge, del Servicio Jurídico.

D. Olivia del Valle Alda, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Campus de Getafe; sala 18.0.B.07

Fecha: 18.12.2018.

Hora: 11.10

Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 10.10.2018

Actos:

1) Acto público de apertura de ofertas basadas en cifras o porcentajes:

- Información sobre las empresas presentadas y admitidas a la licitación.
- Información a los asistentes del resultado de la valoración basada en juicios de valor.
- Apertura de las ofertas basadas en cifras o porcentajes.

El resultado de la apertura de las ofertas económicas es el siguiente:

	F1	H2	F3	H4	F5	H6	H7	F8	H9	BIOCIDA
ANDASUR	59,00	4.958,00	59,00	9.580,00	59,00	14.025,00	1.536,00	49,00	2.950,00	SI
CTL	59,55	5.195,00	59,55	10.677,00	59,55	17.235,00	1.616,00	44,66	2.957,00	SI
FONDECO	61,37	6.026,10	61,37	12.293,44	61,37	19.753,65	1.937,37	46,03	3.468,89	SI

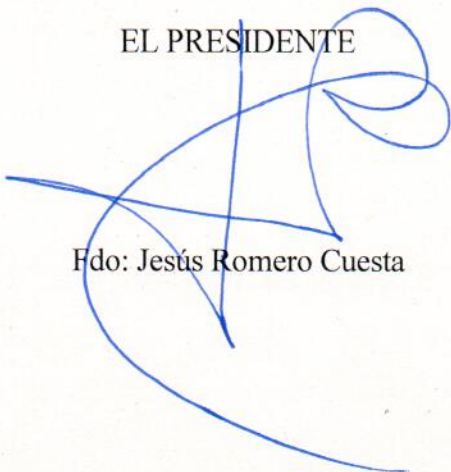
- Fin del acto público.
- Del examen de las ofertas económicas se aprecia lo siguiente:
  - La oferta de la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. puede considerarse anormal.

Acuerdos de la Mesa:

**Primero:** Dar audiencia, conforme a lo prescrito por el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un plazo de **diez días hábiles** a la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. cuya oferta económica a la licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIGIENICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LA LEGIONELLA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** puede considerarse anormal, conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la

contratación, para que justifiquen y desglosen el bajo nivel de precios, al objeto de estimar si dichas ofertas pueden o no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

EL PRESIDENTE



Fdo: Jesús Romero Cuesta

EL SECRETARIO



Fdo: Olivia del Valle Alda.